

DOF: 29/01/2014

NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, publicado el 16 de enero de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, PUBLICADO EL 16 DE ENERO DE 2014.

NOTA ACLARATORIA

En el documento publicado el jueves 16 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, Quinta Sección, Poder Ejecutivo, Organismos Autónomos, Consejo de Salubridad General, referente al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Dice:

Artículo 31. ...

Debe decir:

Artículo 31. Toda solicitud de modificación menor a la cédula descriptiva, independientemente del tipo de insumo de que se trate, deberá contener los datos de contacto de la persona responsable y deberá ser acompañada de lo siguiente:

México, D.F., a 21 de enero de 2014.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, publicado el 16 de enero de 2014.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruíz Pérez**.- Rúbrica.